

**MEMORANDUM  
GA-ICF-300-2015**

**Para:** Ing. Misael León Carvajal  
Director Ejecutivo ICF

**De:** Lic. Luis Fernando Archaga  
Gerente Administrativo

**Asunto:** Remisión de Documentos para Firma

**Fecha:** 20 de agosto de 2015



Handwritten signature and circular stamp of the ICF Office of Administrative Services.

Por este medio se remite Contrato de Suministro de Bienes PNR-001-2015 de Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4, del Programa Nacional de Reforestación PNR para firma de dicho contrato, se adjunta lo siguiente:

- Memorándum SG-ICF-457-2015 Remisión Contrato de Suministro de Bienes
- Opinión Legal.
- Contrato de Suministro de Bienes PNR-001-2015

Atentamente

Nota # 2545.

DIRECCION EJECUTIVA I.C.F.	
Recibido por:	Eisa Matute
Fecha:	20/08/2015
Hora:	03:38 p.m.

C: Archivo  
Por: Carlos Mejía

**MEMORANDUM  
SG-ICF-457-2015**

**PARA:** Lic. Luis Fernando Archaga.  
Gerencia Administrativa

**DE:** Abg. Gudit Mariel Muñoz  
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Contrato de Suministro de Bienes.



**FECHA:** 17 de Agosto de 2015.

Por este medio se remite el Contrato de Suministro de Bienes a ser suscrito entre esta Institución y la Sociedad Mercantil AUTOEXCEL S.A DE C.V. como producto de la Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015.

El contrato ha sido revisado de manera detallada, haciendo algunos agregados y correcciones por lo que se recomienda la firma del Director Ejecutivo, ya que este cumple con las formalidades legales requeridas para la celebración del mismo.

Se adjunta el contrato listo para su firma y la Opinión Legal emitida por la Asesoría Legal adscrita a Secretaria General.

Sin otro particular me suscribo de usted.  
Atentamente.

📁 Archivo

**ELF/GMM**

2015 AUG 20 AM 10:38

*Alejandra*

ICF/GCIA ADMINISTRATIVA

### **OPINIÓN LEGAL**

Visto y analizado el Contrato de Suministro de Bienes, para la adquisición de ocho (8) vehículos Pickup Doble Cabina 4x4, a suscribirse entre el señor **ANTONIO LARIN LAZO** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil AUTOEXCEL S.A. DE C.V., al ser ésta la empresa a la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional LPN-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4" y el Ingeniero **MISAEAL ALSIDES LEÓN** en su carácter del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en su condición de órgano responsable de la contratación; En base a lo anterior, esta Asesoría Legal adscrita a Secretaria General de ICF es de la opinión legal siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Resolución No. DE-MP-093-2015 la Dirección Ejecutiva de este Instituto resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4" a la sociedad mercantil AUTOEXCEL S.A. DE C.V. para ser utilizados en el Programa Nacional de Reforestación dependiente de este Instituto.

**SEGUNDO:** Las partes firmantes han acreditado la capacidad legal con que actúan, por lo cual han convenido como al efecto lo hacen, al suscribir dicho contrato, obligándose ambas partes libremente al cumplimiento de las cláusulas en el estipuladas.

**TERCERO:** Dicho contrato cumple con los requisitos esenciales para su validez al existir en el mismo, consentimiento de las personas, objeto y la causa, llenando todas las formalidades legales requeridas para este tipo de contratación, siendo consensual porque se perfecciona por acuerdo de voluntades entre las partes, es bilateral ya que se celebra entre dos partes, es conmutativo porque concierne una presentación de servicios a cambio de una remuneración que se percibe como contraprestación y también es un trato sucesivo porque sus efectos se prolongan por el tiempo ya establecido en el mismo.

Esta Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General una vez analizada la solicitud en cuestión y con fundamento en los artículos 80, 172, 340 y 346 de la Constitución de la República; artículos 17 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de la Ley Forestal; 21, 22 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de La Ley de Procedimiento Administrativo.

### **RECOMIENDA:**

Proceder a la firma del Contrato de Suministro de Bienes No. PNR-001-2015 para la adquisición de ocho (8) vehículos Pickup Doble Cabina 4x4, por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100 (Lps. 4,291,929.36), a suscribirse entre el señor **ANTONIO LARIN LAZO** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil AUTOEXCEL S.A. DE C.V., al ser ésta la empresa a la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional LPN-001-2015 y el Ingeniero **MISAEAL ALSIDES LEÓN** en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida como órgano responsable de la contratación, ya que el mismo cumple con las formalidades legales requeridas para la celebración del mismo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil quince.

  
**ABG. EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ**  
**ASESORIA LEGAL**



*Gueysy*  
13 JU 2015 ACO 12:04  
ICF SEC. GRAL. RECIBIDO

**MEMORANDUM  
GA-ICF-282-2015**

---



**Para:** Abg. Gudith Mariel Muñoz  
Secretaria General ICF

**De:** Lic. Luis Fernando Archaga  
Gerente Administrativo

**Asunto:** Opinión Legal y revisión Contrato de Suministros de Bienes

**Fecha:** 13 de agosto de 2015

---



Se remite Contrato de Suministro de Bienes PNR-001-2015 de Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4, para elaboración de Opinión Legal y revisión de Contrato de Suministro de Bienes.

Agradeciendo de antemano su colaboración

Atentamente

C: Archivo  
Por: Carlos Mejía

Handwritten initials or mark in the top left corner.

Comayagüela M.D.C. 13 de agosto del 2015

GA-ICF-249-2015

Señores:

AUTOEXCEL S.A. de C.V.

Tegucigalpa, M.D.C.

Estimados señores:

Después de haber realizado una exhaustiva revisión de la propuesta presentada para la Licitación Pública LPN-PNR-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4" y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos y haber presentado en forma adecuada todos los documentos solicitados en las bases de la licitación, me place notificarle que le ha sido adjudicada a la Empresa AUTOEXCEL S.A. de C.V. la licitación en referencia que se detalla a continuación:

Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4"

También le informo que les será remitido el documento original de la garantía de mantenimiento de oferta No. 21469 equivalente al 2% del monto total ofertado, extendida por BANCO FICENSA con vigencia del 22 de junio del 2015 al 30 de septiembre del 2015 cuando esta sea sustituida por la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15 % del monto total ofertado, esta garantía deberá tener una vigencia igual a la del contrato más tres meses según lo establece en el artículo 100 de la ley de contratación del estado y numeral 2.25 de las bases de la Licitación.

Esta garantía, deberá ser remitida dentro de los diez (10) días hábiles administrativos según el artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado

En espera de una oportuna respuesta se suscribe de usted,

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Luis Fernando Archaga and a circular official stamp of the ICF Gerencia Administrativa.

Lic. Luis Fernando Archaga
Gerente Administrativo ICF





Comayagüela M.D.C. 13 de agosto del 2015

GA-ICF-248-2015

Señores:

**Grupo Q Honduras, S.A. de C.V.**

Tegucigalpa, M.D.C.

Estimados señores:

Por este medio, me dirijo a Usted con referencia al Proceso de Licitación Pública LPN-PNR-001-2015 para la "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4", del Programa Nacional de Reforestación PNR/ICF.

Al respecto me permito comunicarle, que esta Licitación, fue adjudicada a la Empresa **AUTOEXCEL S.A. de C.V.**, de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015 de Ofertas de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud que la Empresa antes mencionada presento una oferta económica más baja.

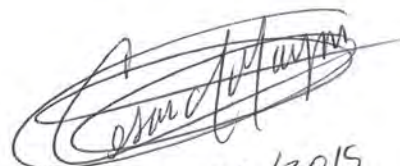
Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación la Resolución que emita el Órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente de contratación."

Agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Fernando Archaga**  
Gerente Administrativo ICF



  
13/08/2015

**MEMORANDUM  
ICF-GA-272-2015**

**PARA:** Ing. Misael León Carvajal  
Gerencia Administrativa

**DE:** Lic. Luis Fernando Archaga  
Gerente Administrativo

**ASUNTO:** Remisión de Documentos para Firma

**FECHA:** 05 de agosto 2015



---

Por este medio se remite Resolución de Licitación Pública (LPN, PNR-001-2015) “Adquisición de 8 Vehículos Pick up Doble Cabina 4X4” del Programa Nacional de Reforestación de ICF para firma de dicha resolución”, se adjunta dictamen Emitido por la Asesoría Legal adscrita a Secretaria Legal y Resolución correspondiente.

Atentamente

CC.: Archivo

*Marlem*  
2015 AUG 7 AM 9:11  
ICF/GCIA ADMINISTRATIVA

## RESOLUCION DE-MP-093-2015

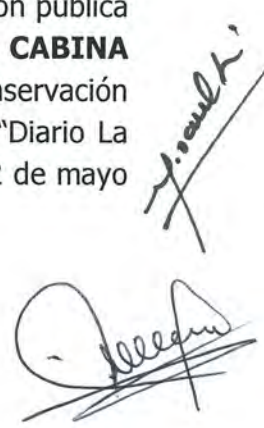
**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**VISTA:** Para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Publica No. LPN-PNR-001-2015, "**ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4**", para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF). Dirección Ejecutiva se pronuncia en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través del Programa Nacional de Reforestación, realizo los actos preparatorios previos a Licitación los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que consta en las diligencias de la Licitación Publica No. LPN-PNR-001-2015, Oficio ICF-DE-103-2015 del 06 de marzo de 2015, mediante el cual se solicitó opinión a la Secretaria de Finanzas para la adquisición de 8 vehículos para el Programa Nacional de Reforestación PNR; así mismo consta Oficio No. 063-DGP-AE, con la cual el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto da respuesta al mismo manifestando literalmente lo siguiente: "***Esta Secretaria de Estado le manifiesta que considera procedente el uso de dichos recursos para la adquisición de vehículos; ya que se enmarca dentro de las excepciones que señala el Artículo No. 59 de la Ley de Fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico, Artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, la Circular No. SCGG-002-2015 en el Anexo 1 literal C numeral 7***"

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha 07 de mayo del año dos mil quince se publicó el aviso de licitación pública **LPN-PNR-001-2015 "ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4"**, para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), en dos de los diarios de mayor circulación del país "Diario La Tribuna y Diario El Tiempo", así como en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de mayo del mismo año.





**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós de junio del año dos mil quince, en la Sala de reuniones del PROTEP, se recibieron las ofertas por parte de las empresas licitadoras, **GRUPO Q DE HONDURAS, S.A de C.V., y AUTOEXCEL S.A de C.V.** las cuales carecían de algunos elementos indicados en las bases de la licitación N° LPN-PNR-001-2015, mismos que en su totalidad eran subsanables.

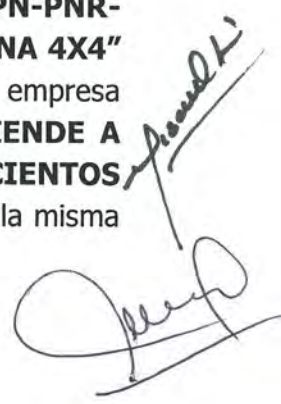
**CONSIDERANDO:** Que ambas empresas licitadoras, fueron requeridas para que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumplimentaran los elementos faltantes al momento de la presentación de la oferta, completando en tiempo y forma lo solicitado y dando de esta manera estricto cumplimiento a lo exigido en el documento base de la licitación.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas licitadoras, **GRUPO Q DE HONDURAS, S.A de C.V., y AUTOEXCEL S.A de C.V.** reúnen las condiciones para la evaluación de las ofertas, para lo cual se tomó en cuenta los documentos del licitador, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, legales y económicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Licitadoras acompañaron a sus ofertas la respectiva Garantía de Mantenimiento, que es una condición para iniciar el proceso de ejecución del contrato, las cuales son equivalente, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de que el Adjudicatario no presente la Garantía de cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al él, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-PNR-001-2015 "ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4"**, para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), emitida por la Comisión Evaluadora, mediante el cual **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva del ICF, que se adjudique el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**, para la **"ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4" PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**, a la empresa mercantil denominada "AUTO EXCEL, S.A DE C.V" por un **MONTO QUE ASCIENDE A CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**, en virtud de que la misma



cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y es la oferta más conveniente para los intereses de la Institución.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en los Artículos 360 de la Constitución de la República 33, 38, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado 139, 141 y 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 18 numeral 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**RESUELVE:**

Tomando en consideración toda la documentación presentada, lo recomendado por la Comisión Evaluadora y lo dictaminado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General del ICF; esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre:

1. **ADJUDICAR** el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**, para la **"ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4" PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**, a la empresa mercantil denominada **"AUTO EXCEL, S.A DE C.V"** por un **MONTO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y ser la oferta más conveniente para los intereses de la Institución.
2. Que en caso que el adjudicatario, no acepte o no formalice el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicara al oferente calificado en segundo lugar.- **NOTIFIQUESE.**

**DIRECCION EJECUTIVA**



**SECRETARIA GENERAL**



**DICTAMEN.-ASG-ICF-193-2015.-** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Cuatro de Agosto del año dos mil quince.

**VISTA:** Para dictaminar sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. LPN-PNR-001-2015, "**ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4**", para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). Asesoría Legal adscrita a Secretaría General se pronuncia en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través del Programa Nacional de Reforestación, realizó los actos preparatorios previos a Licitación los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**SEGUNDO:** Que consta en las diligencias de la Licitación Pública No. LPN-PNR-001-2015, Oficio ICF-DE-103-2015 del 06 de marzo de 2015, mediante el cual se solicitó opinión a la Secretaria de Finanzas para la adquisición de 8 vehículos para el Programa Nacional de Reforestación PNR; así mismo consta Oficio No. 063-DGP-AE, con la cual el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto da respuesta al mismo manifestando literalmente lo siguiente: "**Esta Secretaria de Estado le manifiesta que considera procedente el uso de dichos recursos para la adquisición de vehículos; ya que se enmarca dentro de las excepciones que señala el Artículo No. 59 de la Ley de Fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, la Circular No. SCGG-002-2015 en el Anexo 1 literal C numeral 7**".

**TERCERO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha 07 de mayo del año dos mil quince se publicó el aviso de licitación pública **LPN-PNR-001-2015 "ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4"**, para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), en dos de los diarios de mayor circulación del país "Diario La Tribuna y Diario El Tiempo", así como en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de mayo del mismo año.

**CUARTO:** Que en fecha veintidós de junio del año dos mil quince, en la Sala de Reuniones del PROTEP, se recibieron las ofertas por parte de las empresas licitadoras, **GRUPO Q DE**



**HONDURAS, S.A de C.V., y AUTOEXCEL S.A de C.V.** las cuales carecían de algunos elementos indicados en las bases de la licitación N° **LPN-PNR-001-2015**, mismos que en su totalidad eran subsanables.

**QUINTO:** Que ambas empresas licitadoras, fueron requeridas para que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumplimentaran los elementos faltantes al momento de la presentación de la oferta, completando en tiempo y forma lo solicitado y dando de esta manera estricto cumplimiento a lo exigido en el documento base de la licitación.

**SEXTO:** Que las empresas licitadoras, **GRUPO Q DE HONDURAS, S.A de C.V., y AUTOEXCEL S.A de C.V.** reúnen las condiciones para la evaluación de las ofertas, para lo cual se tomó en cuenta los documentos del licitador, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, legales y económicas requeridas.

**SEPTIMO:** Que las empresas licitadoras acompañaron a sus ofertas la respectiva Garantía de Mantenimiento, que es una condición para iniciar el proceso de ejecución del contrato, las cuales son equivalente, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

**OCTAVO:** Que el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de que el Adjudicatario no presente la Garantía de cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al él, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**NOVENO:** Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-PNR-001-2015 "ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4"**, para el Programa Nacional de Reforestación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), emitida por la Comisión Evaluadora, mediante el cual **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva del ICF, que se adjudique el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**, para la **"ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4" PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**, a la empresa mercantil denominada "AUTO EXCEL, S.A DE C.V" por un **MONTO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y es la oferta más conveniente para los intereses de la Institución.

INSTITUTO DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL  
Asesoría  
Adscrita a S.  
General  
1


Asesoría Legal una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 360 de la Constitución de la República 33, 38, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado 140 inciso d) y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**DICTAMINA:**

Tomando en consideración toda la documentación presentada y lo recomendado por la Comisión Evaluadora de la **LICITACION PUBLICA LPN PNR-001-2015**; esta Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **RECOMIENDA:** Que se adjudique el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**, para la **"ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**, a la empresa mercantil denominada **"AUTO EXCEL, S.A DE C.V"** por un **MONTO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y ser la oferta más conveniente para los intereses de la Institución.- Se recomienda que previo a la adjudicación, la Empresa **AUTO EXCEL, S.A DE C.V**, deberá sustituir la Garantía de Oferta por la Garantía de Cumplimiento.

En caso de no formalizarse la contratación con el oferente **"AUTO EXCEL, S.A DE C.V."**, se recomienda Adjudicar el presente Proceso de Licitación Pública, a la segunda Empresa oferente denominada **(GRUPO Q HONDURAS S.A DE C.V."**, cuya oferta asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 4, 495,680.00 )**.

  
  
**ABG. EDER LEONARDO FUENTES.**  
**AUXILIAR LEGAL.**



**MEMORANDUM  
SG-ICF-418-2015**

**PARA**      **Lic. Luis Fernando Archaga.**  
Gerente Administrativo

**DE:**        **Abg. Gudith Mariel Muñoz.**  
Secretaria General

**ASUNTO:**   **Remisión Dictamen y Resolución LPN PNR-001-2015.**



**FECHA:**    04 de Agosto de 2015.

.....

Por este medio se da respuesta al Memorandum GA-ICF-243-2015 referente a la solicitud de emisión de dictamen y resolución de la Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015- "Adquisición de 8 Vehículos Pick Up Doble Cabina 4x4" por parte del Programa Nacional de Reforestación del ICF.

En atención a lo solicitado se adjunta el dictamen emitido por la Asesoría Legal adscrita a Secretaria General y la resolución correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.  
Atentamente.

 Archivo

**ELF/GMM**

Comayagüela, M.D.C.  
22 de julio de 2015

Oficio GA-ICF-114-2015

**Abogado**  
**Héctor Martín Cerrato**  
**Director Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado**  
**ONCAE**

**Estimado Abogado Cerrato:**


Tengo a bien dirigirme a usted, solicitando Opinión Legal, a fin de dar seguimiento al proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**; dicha licitación tiene por objeto la Adquisición de ocho (8) vehículos pickup doble cabina 4X4, por parte del Programa Nacional De Reforestación PNR del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), para lo cual manifiesto lo siguiente:

En fecha cinco de mayo de 2015, se inicia el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**; mismo que fue ingresado al Portal Web de Honducompras, junto con los avisos de prensa y pliegos de condiciones, cumpliendo con los tiempos establecidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de igual manera en fecha siete de mayo del año dos mil quince, se realizó la publicación del aviso de la Licitación precitada en el Diario La Tribuna y Diario El Tiempo en la misma fecha y el doce (12) de mayo del 2015 en el diario Oficial La Gaceta.

Según lo estipulado en el Artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en cuanto a que: "... además de la publicación en el Diario Oficial de La Gaceta, a que hace referencia el Artículo 46 de la Ley, el órgano responsable de la contratación publicará un aviso durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación Nacional..."; Sin embargo este Instituto publicó el aviso de licitación en dos diarios como lo ordena la Ley pero en la misma fecha, debiendo ser lo correcto su publicación en fechas diferentes (consecutivas o alternas), razón por la cual se solicita emitir pronunciamiento Legal en cuanto a si se puede o no continuar con el trámite de adjudicación de la presente Licitación.

Cabe señalar que actualmente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN-PNR-001-2015**, se encuentra para la emisión del informe de Acta de Evaluación y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi acostumbrada consideración.

  
Lic. Luis Fernando Archaga  
Gerente Administrativo

Cc: Archivo



Susan Osorio  
22/7/15  
2:38 pm

**MEMORANDUM  
GA-ICF-243-2015**

---

**Para:** Abg. Gudith Mariel Muñoz  
Secretaria General ICF

**De:** Lic. Luis Fernando Archaga  
Gerente Administrativo

**Asunto:** Opinión Legal, Informe de Evaluación Licitación Publica

**Fecha:** 17 de julio de 2015

---

Se remite Informe de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública Nacional LPN-  
PNR-001-2015 "Adquisición de 8 Vehículos Pickup Doble Cabina 4x4, para elaboración  
de Opinión Legal

Agradeciendo de antemano su colaboración

Atentamente

C: Archivo  
Por: Carlos Mejia

ICF SEC. GRAL. RECIBIDO  
*Guedes*  
17 JUL 2015 JUL 14:38



**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL,  
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)  
INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-PNR-001-  
2015, "ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS PICKUP DOBLE CABINA 4x4"**

**ANTECEDENTES:**

La presente Licitación tiene por objeto la Adquisición por parte del PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION PNR/ICF, la adquisición de (8) vehículos pickup doble cabina 4X4 de acuerdo a lo estipulado en las Base de Licitación y Especificaciones requeridas.

Mediante Oficio ICF-DE-103-2015 del 06 de marzo de 2015 se solicitó opinión a la Secretaria de Finanzas para la adquisición de 8 vehículos para el Programa Nacional de Reforestación PNR y con fecha 24 de marzo de 2015 se recibió respuesta de parte del Lic. Carlos Manuel Borjas Castejón, Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto con Oficio No. 063-DGP-AE la que literalmente se lee: Esta Secretaria de Estado le manifiesta que considera procedente el uso de dichos recursos para la adquisición de vehículos; ya que se enmarca dentro de las excepciones que señala el Artículo No. 59 de la Ley de Fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico, Artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, la Circular No. SCGG-002-2015 en el Anexo 1 literal C numeral 7

Los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Director Ejecutivo del ICF, mediante **Memorándum DE-ICF-084-2015**, de fecha 17 de Junio de 2015 con el propósito de realizar la evaluación de la licitación para la Adquisición de (8) vehículos financiada mediante **Fondos Nacionales** y en el marco de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el documento Base de Licitación; salvaguardando ante todo los intereses de esta Institución, esta Comisión se pronuncia de la forma a continuación detallada:

Realizadas las correspondientes Publicaciones de Llamado a Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015, que se hicieron a través de dos diarios de mayor circulación los días siete (07) de mayo del año dos mil quince (2015), (Diario La Tribuna, Diario El Tiempo) y el doce (12) de mayo del 2015 en el diario Oficial La Gaceta, igualmente se publicó en Honducompras; Teniendo como oferentes en el Proceso de Licitación a las empresas siguientes:

1. GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V
2. AUTOEXCEL S.A DE C.V.



El Acto de Recepción, Apertura y Lectura Pública de Ofertas, se programó para el día 22 de junio del 2015, en las Instalaciones del ICF en la Sala de Reuniones del PROTEP, a las diez de la mañana con treinta minutos se procedió a la apertura de las ofertas, leyendo públicamente y en voz alta, el nombre de las empresas oferentes, el monto y la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta; así como también el precio total ofertado por cada una de las empresas con las propuestas siguientes:

1. GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V. : **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,495,680.00)**
2. AUTO EXCEL S.A DE C.V. : **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**

**Conociendo las Propuestas de los Oferentes La Comisión Evaluadora determina:**

**PRIMERA:** La Comisión Evaluadora previo a proceder a llevar a cabo la evaluación de las Ofertas, comprobó si las mismas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Licitación, es decir, en las Instrucciones a los Licitantes, a fin de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento Base de Licitación **LPN-PNR-001-2015** y en La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**I.- ANÁLISIS LEGAL:**

En atención a los documentos solicitados en el numeral **2.11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**; la comisión procedió al análisis de los documentos legales presentados por los dos oferentes, determinándose que presentaron el Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE) indicado en el numeral 1 y adicionalmente acompañar con su oferta los documentos descritos en el cuadro de evaluación siguiente:

**CUADRO DE EVALUACION LEGAL DE LAS EMPRESAS MERCANTILES PARTICIPANTES EN LA LICITACION, PREVIO A LA SUBSANACIÓN:**

**1. GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.**

No	Documentos del Licitador	Cumple SI	Cumple NO	No de Folio	Observaciones
A	Fotocopia de documentos personales del representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país.	X		26	

<b>B</b>	Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente las facultades que se le confieren para la suscripción de contratos, y en caso de ser extranjero acreditar residencia legal en el país.	X		<b>21-24</b>	
<b>C</b>	Declaración Jurada debidamente autenticada que el oferente, persona natural o Jurídica, no este comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 23 y 29 de su Reglamento (Conforme Anexo E). Comprendiendo tal declaración tanto a la Empresa, Socios, Representante Legal y/o Gerente General.	X		<b>29</b>	
<b>D</b>	Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando la calidad del servicio de seguro a prestar.	X		<b>28</b>	
<b>E</b>	Garantía de mantenimiento de oferta equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (Conforme al Anexo B).	X		<b>69</b>	
<b>F</b>	Presentar "Carta Propuesta", en papel membretado de la empresa oferente, firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa Oferente (Conforme al Anexo A).	X		<b>61-62</b>	
<b>G</b>	Constancia de Inscripción o en trámite en el registro de proveedores contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser de fecha reciente de emisión al momento de la apertura de ofertas.	X		<b>27</b>	
<b>H</b>	Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa Oferente, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.	X		<b>32</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

I	Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de no haber sido objeto de sanción administrativa, firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años, tanto del Representante Legal como de la Empresa.	X		36	
J	Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.	X		35	
K	Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		34	Fue presentada pero se encuentra vencida
L	Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. (Año 2015)	X		31	
M	Balance General y Estado de Resultados firmados, sellados y timbrados a diciembre de 2014, refrendado por el Contador General, debidamente colegiado acompañado de su constancia de solvencia en el respectivo colegio profesional o en la CNBS, Administrador o su equivalente y Gerente General o de Representante Legal de la Empresa.	X		47-55	
N	Presentar estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2014 por una firma auditora independiente o auditor externo que estén debidamente inscritos en la CNBS.	X		37-45	
O	Acreditar la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicio con mínimo de dos (2) años.	X		56-59	
P	RTN - Numérico	X		20	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

2. AUTOEXCEL S.A DE C.V.

No.	Documentos del Licitador	Cumple SI	Cumple NO	No de Folio	Observaciones
A	Fotocopia de documentos personales del representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país.	X		18	
B	Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente las facultades que se le confieren para la suscripción de contratos, y en caso de ser extranjero acreditar residencia legal en el país.	X		19-49	
C	Declaración Jurada debidamente autenticada que el oferente, persona natural o Jurídica, no este comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 23 y 29 de su Reglamento (Conforme Anexo E). Comprendiendo tal declaración tanto a la Empresa, Socios, Representante Legal y/o Gerente General.	X		16	
D	Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando la calidad del servicio de seguro a prestar.	X		16	
E	Garantía de mantenimiento de oferta equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (Conforme al Anexo B).	X		6	
F	Presentar "Carta Propuesta", en papel membretado de la empresa oferente, firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa Oferente (Conforme al Anexo A).	X		3-4	
G	Constancia de Inscripción o en trámite en el registro de proveedores contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser de fecha reciente de emisión al momento de la apertura de ofertas.	X		1	
H	Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa Oferente, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.		X		Subsanar

I	Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de no haber sido objeto de sanción administrativa, firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años, tanto del Representante Legal como de la Empresa.		X		Subsanar
J	Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.		X		Subsanar
K	Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.		X		Subsanar
L	Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. (Año 2015)		X		Subsanar
M	Balance General y Estado de Resultados firmados, sellados y timbrados a diciembre de 2014, refrendado por el Contador General, debidamente colegiado acompañado de su constancia de solvencia en el respectivo colegio profesional o en la CNBS, Administrador o su equivalente y Gerente General o de Representante Legal de la Empresa.		X		Subsanar
N	Presentar estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2014 por una firma auditora independiente o auditor externo que estén debidamente inscritos en la CNBS.		X		Subsanar
O	Acreditar la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicio con mínimo de dos (2) años.	X		11-12	
P	RTN - Numérico	X		17	

**SEGUNDA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, eficiencia y se ajuste a la disponibilidad presupuestaria; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales **“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el Contratante podrá corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve el oferente suministre la información faltante”**.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Aunado a lo anterior y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento, se solicitó a la empresas las subsanaciones siguientes:

**I) EMPRESA MERCANTIL GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.:**

- Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. (Vigente 2015)

**Los documentos que presentaron fueron Subsanados en tiempo y forma acorde a lo prescrito a la Ley de Contratación del Estado**

**II) EMPRESA MERCANTIL AUTO EXCEL, S.A. DE C.V.**

- Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa Oferente, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.
- Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de no haber sido objeto de sanción administrativa, firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años, tanto del Representante Legal como de la Empresa.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. (Año 2015)
- Balance General y Estado de Resultados firmados, sellados y timbrados a diciembre de 2014, refrendado por el Contador General, debidamente colegiado acompañado de su constancia de solvencia en el respectivo colegio profesional o en la CNBS, Administrador o su equivalente y Gerente General o de Representante Legal de la Empresa.

- Presentar estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2014 por una firma auditora independiente o auditor externo que estén debidamente inscritos en la CNBS.

Los documentos que presentaron fueron Subsanadas en tiempo y forma acorde a lo prescrito a la Ley de Contratación del Estado.

Realizada la evaluación legal se procede a la evaluación técnica de las ofertas tal como lo señala la parte 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del documento base de Licitación.

III.- CUADRO DE EVALUACION TECNICA DE LAS EMPRESAS MERCANTILES PARTICIPANTES EN LA LICITACION, PREVIO A LA SUBSANACIÓN:

1. GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.

Item	Descripción	Requerimientos Mínimos Solicitados			Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	Vehículo	Pick up	X		
2	Modelo	2015	X		2016
3	Doble Tracción	4X4	X		
4	Capacidad	Mínimo 5 pasajeros	X		
5	Motor	Diésel 4 cilindros	X		
6	Potencia	>100 HP	X		161
7	Transmisión	Mecánica / Palanca al piso preferiblemente	X		
8	Cilindraje Motor	>= 2200 CC con Turbo	X		2500
9	Frenos	Disco frontal y tambores traseros	X		
10	Dirección	Hidráulica	X		
11	Capacidad tanque de Combustible	Mínimo 15 galones	X		21
12	Eficiencia	35 km por galón		X	Subsanar
13	Velocidades	5 velocidades más reversa	X		6 Velocidades más Reversa
EXTERIORES					
14	Retrovisores	Exteriores en puertas delanteras manuales y/o eléctricos	X		
15	Loderas	Frontales y traseras	X		
16	Color	Blanco preferiblemente	X		Disponibilidad



17	Bumper	Frontal y trasero	X		
18	Llanta	Repuesto con sistema de seguridad.	X		
19	Ganchos de amarre	Mínimo 4	X		
INTERIOR					
20	Asientos	Tela – Todos con cobertor	X		
21	Cinturones de seguridad	Para todos los pasajeros	X		
22	Radio	Radio AM/FM, CD y USB	X		No USB
23	Parabrisas intermitente	Si	X		
24	Guantera con llave	Si		X	
25	Viseras solares	Si	X		
26	Aire acondicionado	Si	X		
27	Odómetro	Si	X		
28	Vidrios	Eléctricos, todos polarizados	X		
29	Bolsa de aire	Con bolsas de aire	X		
CONDICIONES					
30	Garantía mínima de	3 años ó 100,000 km recorrido lo que ocurra primero	X		
31	Manuales	En idioma español	X		
32	Revisión de los primeros 1,000 KM	Sin ningún costo		X	No se considera necesario por parte de la Empresa
33	Talleres y repuestos	Disponibles en la Ciudades Tegucigalpa, S.P.S	X		
34	Garantía de suministros de repuestos	Deberá presentar una garantía de por lo menos cinco (5) años en el suministro de repuestos originales de fábrica.	X		Olancho, Choluteca, Siguatepeque, Copan
35	Herramientas	Gata con capacidad para levantar el vehículo totalmente cargado, destornillador, Llave para tuercas, tenaza, maneral de la gata, Extintores y triangulo	X		
36	Cabeceras	Estándar	X		
37	Rines	Rin 15 (Deberá mantener el estándar del fabricante)	X		16
38	Accesorios Instalados	Gradas de tubo metálico, duraliner,	X		
39	Tiempo de Entrega	30 días calendario	X		

2. AUTOEXCEL S.A. DE C.V.

Item	Descripción	Requerimientos Mínimos Solicitados			Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	Vehículo	Pick up	X		
2	Modelo	2015	X		2016
3	Doble Tracción	4X4	X		
4	Capacidad	Mínimo 5 pasajeros	X		
5	Motor	Diesel 4 cilindros	X		
6	Potencia	>100 HP	X		136 Hp
7	Transmisión	Mecánica / Palanca al piso preferiblemente	X		
8	Cilindraje Motor	>= 2200 CC con Turbo	X		
9	Frenos	Disco frontal y tambores traseros	X		
10	Dirección	Hidráulica	X		
11	Capacidad tanque de Combustible	Mínimo 15 galones	X		19.8
12	Eficiencia	35 km por galón	X		
13	Velocidades	5 velocidades mas reversa	X		
EXTERIORES					
14	Retrovisores	Exteriores en puertas delanteras manuales y/o electricos	X		
15	Loderas	Frontales y traseras	X		
16	Color	Blanco preferiblemente	X		Disponibilidad
17	Bumper	Frontal y trasero	X		
18	Llanta	Repuesto con sistema de seguridad.	X		
19	Ganchos de amarre	Mínimo 4	X		Especificar cantidad
INTERIOR					
20	Asientos	Tela – Todos con cobertor	X		
21	Cinturones de seguridad	Para todos los pasajeros	X		
22	Radio	Radio AM/FM, CD y USB	X		
23	Parabrisas intermitente	Si	X		
24	Guantera con llave	Si	X		
25	Viseras solares	Si	X		
26	Aire acondicionado	Si	X		
27	Odómetro	Si	X		
28	Vidrios	Electricos, todos polarizados	X		
29	Bolsa de aire	Con bolsas de aire	X		

CONDICIONES					
30	Garantía mínima de	3 años ó 100,000 km recorrido lo que ocurra primero	X		
31	Manuales	En idioma español	X		
32	Revisión de los primeros 1,000 KM	Sin ningún costo	X		
33	Talleres y repuestos	Disponibles en la Ciudades Tegucigalpa, S.P.S	X		
34	Garantía de suministros de repuestos	Deberá presentar una garantía de por lo menos cinco (5) años en el suministro de repuestos originales de fábrica.	X		
35	Herramientas	Gata con capacidad para levantar el vehículo totalmente cargado, destornillador, Llave para tuercas, tenaza, maneral de la gata, Extintores y triangulo	X		
36	Cabeceras	Estándar	X		
37	Rines	Rin 15 (Deberá mantener el estándar del fabricante)	X		16
38	Accesorios Instalados	Gradas de tubo metálico, duraliner,	X		
39	Tiempo de Entrega	30 días calendario	X		

Una vez analizada la documentación técnica presentada por ambas empresas oferentes, fue solicitado a la Empresa Grupo Q, de Honduras, S. A. de C. V, aclaración en cuanto a los siguientes aspectos técnicos de su oferta:

- Especificar Eficiencia en cuanto a Km por galón.
- Justificación Guanteras sin llave

Mismos que fueron aclarados y subsanados en tiempo y forma mediante nota de fecha 03 de junio de 2015, el cual corre agregado al expediente de la presente licitación.

#### IV.- EVALUACION ECONOMICA

Cantidad	Descripción	GRUPO Q		AUTO EXCEL	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
8	VEHÍCULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4	L. 561,960. Impuesto Incluido	L. 4,495,680.00 Impuesto Incluido	L. 536,491.17 Impuesto Incluido	L. 4,291,929.36 Impuesto Incluido
	<b>Total Oferta</b>		<b>L. 4,495,680.00</b>		<b>L. 4,291,929.36</b>

**TERCERA:** Después de realizar la revisión, evaluación y análisis de los aspectos legales, Técnicos y Económicos correspondientes a cada una de las ofertas presentadas por las Empresas oferentes; La comisión Evaluadora determina que se han cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

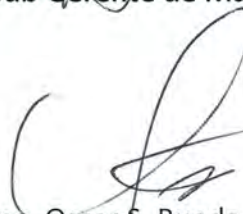
Esta Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios y objetivos de evaluación, a la Dirección Ejecutiva del ICF **RECOMIENDA**, que se adjudique el Proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-PNR-001-2015, para la **"ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PICKUP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**, a la empresa mercantil denominada **"AUTO EXCEL, S.A DE C.V"** por un **MONTO ASCIENDE A CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4,291,929.36)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y ser la oferta más conveniente para los intereses de la Institución.

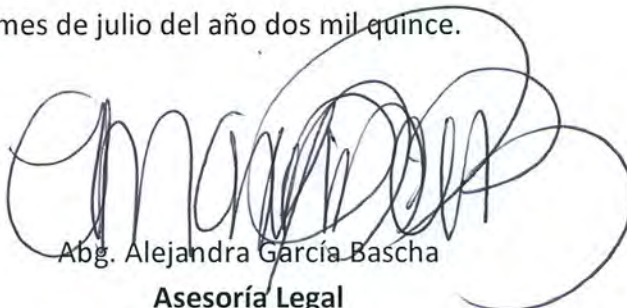
Previo a la adjudicación, la Empresa AUTO EXCEL, S.A DE C.V, deberá sustituir la Garantía de Oferta por la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** En caso de no formalizar la contratación con el oferente **"AUTO EXCEL, S.A DE C.V."**, se recomienda Adjudicar el presente Proceso de Licitación Pública, a la segunda Empresa oferente denominada **(GRUPO Q HONDURAS S.A DE C.V."**, cuya oferta asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,495,680.00 )**

Y para constancia firmamos la presente a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.

  
Lic. Douglas Cruz Martínez  
Sub Gerente de Materiales y Suministros

  
Ing. Oscar S. Rueda  
Coordinador PNR

  
Abg. Alejandra García Bascha  
Asesoría Legal